MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO del PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 1027

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	26/12/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO Nº 17/2023	
ID del Llamado:	437.285	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023	
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"		
Proveedor:	BONARO DE CARLOS ORTIGOZA	**RUC:**	4584156-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		AIRE ACONDICIONADO MARCA MIDEA - 24.000 BTU - CODIGO PATRIMONIAL Nº 03.05.03.2705 - CAFETERÍA				
1	139	Mano de obra Limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desague de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
2	140	Mano de obra Limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
3	141	Mano de obra Verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
4	142	Mano de obra para mantenimiento y reajuste de las borneras de conexión eléctrica del aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
5	143	Mano de obra para verificación y ajuste de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
6	145	Lubricante del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	7.500	7.500
7	146	Mano de obra para lubricación del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
8	150	Provisión de gas refrigerante por kilogramos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	2	72.000	144.000
9	151	Mano de obra para carga de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	2	60.000	120.000
10	152	Mano de obra para detección de pérdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad. de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	37.500	37.500
11	155	Mano de obra para vaciado y limpieza interna de cañerías con bomba de vacío de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
12	167	Provisión del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
13	168	Mano de obra para cambio del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
14	169	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
15	170	Mano de obra cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 24.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
		PRESUPUESTO N° 16				
					TOTAL	**844.000**

SON GUARANÍES:		OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:		Desde: 26/12/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1		1	243	10	1	99	20.000.000
								Total:	**20.000.000**

Lic. Oscar Rubén Rolón Cristian Báez Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior	Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior		BONARO RUC: 4584156-0	26/12/23	
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB